

4.6 Control de Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE)

Actualmente hay siete CIE en funcionamiento en España: en Algeciras (solo en funcionamiento muy limitado por su situación precaria), Barcelona, Las Palmas (cerrado desde el mes de agosto para remodelación), Madrid, Murcia, Tenerife y Valencia.

Los FD han girado 13 visitas a estos centros. De la información recibida se puede señalar como relevante los siguientes datos:

CIE de Madrid-Aluche. Como ya se viene haciendo constar en memorias anteriores y en las Actas de Inspección efectuadas, en opinión de la FD de Madrid, la infraestructura y dotación del centro no son las idóneas para acoger a un número tan importante de personas, siendo necesaria la construcción de un nuevo centro de mayores dimensiones, compuesto de instalaciones amplias adecuadas a las necesidades de los internos, para garantizar adecuadamente sus derechos y bienestar.

No obstante, lo anterior, en términos generales las instalaciones presentan un correcto estado de conservación y limpieza, si bien se aprecia un deterioro progresivo del Centro derivado del uso y la constante afluencia de personas. Tras la visita al Centro este año se observaron diversas deficiencias, cuya puesta en conocimiento de la Autoridad Gubernativa competente ya ha sido propuesta al Fiscal Jefe.

Al igual que ha venido sucediendo en años anteriores, dado que, en principio, la intervención del Ministerio Fiscal no es obligatoria en los expedientes de los que conoce el Juez de Control de Estandancia, los de Madrid (Juzgados de Instrucción Núm. 6, 19 y 20) no han solicitado durante el año 2018 ningún informe de la Sección, aunque por parte del Juzgado de Instrucción Núm. 19, con cuya titular la relación es fluida y continua, sí se han notificado los acuerdos y decisión final que se han adoptado en los expedientes incoados.

CIE de Barcelona. Durante el año 2018 se han girado 3 visitas ordinarias por parte de la FD. Según informa, se ha producido la mejora de tres aspectos fundamentales: ampliación del personal del servicio médico y de su horario de atención, el funcionamiento del servicio de interpretación y la estandarización de la remisión por correo electrónico de los partes de lesiones al Juzgado de Guardia por parte del servicio médico. Se encuentra pendiente alguna reforma puntual de mejora en instalaciones de zonas comunes (especialmente las destinadas a la clínica) y las condiciones de las habitaciones.

Por su parte, en el informe emitido por el Defensor del Pueblo en diciembre de 2018, tras visita girada por dos técnicos de dicha Institu-

ción, se sugiere efectuar el aislamiento médico-sanitario en habitaciones destinadas exclusivamente a ese fin y sin que sean consideradas separaciones preventivas, que tiene otro sentido y finalidad. En el mismo informe sugiere igualmente que en el libro registro de contención se haga constar el nombre y apellidos de la persona y no el número asignado al interno, así como se amplíen algunos detalles de la información. Por último, sugiere la institución que al interno sometido a separación preventiva se le efectúe visita médica y que se realicen rondas de vigilancia.

Según la información facilitada por la Delegada de Extranjería, no se han detectado posibles víctimas de trata y se han registrado un total de 143 alegaciones de minoría de edad, siendo estimadas 17 de ellas.

El número total de ingresos registrado en el CIE durante el año asciende a 1.186, todos ellos hombres, dado que no hay módulos habilitados para mujeres, siendo las nacionalidades predominantes la argelina, la marroquí y la guineana. Un total de 821 internos procedían de pateras y embarcaciones interceptadas en la costa mediterránea española, habiéndose dictado decretos de devolución respecto de los mismos, registrándose 27 ingresos en aplicación del art. 89.1 CP. Se ha registrado un aumento de peticiones de asilo y protección internacional, en concreto 367.

Otros datos a reseñar son que en 35 ocasiones se procedió a la separación preventiva en habitaciones habilitadas, hubo 17 huelgas de hambre individuales y 2 colectivas (la duración media de estas huelgas fue de 2 días). Se han producido 2 motines, el 21.09.18 (cuarenta internos se abalanzaron contra los policías de servicio lesionando a 7 de ellos, con la intención de darse a la fuga, resultado que no consiguieron finalmente) y el 23.09.18 (Ochenta y siete internos se amotinaron para forzar su puesta en libertad, negándose a subir a sus habitaciones, permaneciendo en el patio hasta que cesaron su actitud, no produciéndose incidente alguno). Asimismo, se tuvo conocimiento de 8 planificaciones de fuga/motines, no materializadas en ninguno de los casos al adoptarse medidas que lograron evitarlas, y se produjo la fuga de un interno a través de uno de los patios del Centro, siendo detenido días más tarde.

Respecto a la relación con el Jueces de Control, la Fiscal Delegada informa de que interviene en lo expedientes por él tramitados y le son notificadas la totalidad de las resoluciones que se dictan por los mismos.

CIE de Las Palmas de Gran Canaria (Barranco Seco). La FD ha realizado una visita al CIE de Barranco Seco en Las Palmas, pues el Centro quedó cerrado para su renovación en agosto de 2018. A partir

de esa fecha y teniendo en cuenta el importante repunte de llegada de pateras a la provincia de Las Palmas desde ese mes hasta final de año, los extranjeros son internados en el CIE de Tenerife. La visita fue conjunta con la Juez de Control del CIE comprobándose que el centro contaba con deficiencias estructurales, que no habían sido corregidas, pero que lo serían tras su renovación. Si bien fue alabado que en 2017 se contratara un asistente social, en 2018, tras la extinción de su contrato, no se renovó dicha figura, volviéndose a incumplir lo que dispone el art. 30 del RD 162/2014. Respecto al cumplimiento de derechos de los internos se sigue evidenciando una deficiencia en el derecho a la asistencia letrada de los internos, tal y como ya expuso en las memorias de años anteriores, y concretamente desde el año 2015. No se han detectado durante el año posibles víctimas de trata. Existe una ONG, «*Casa Daniela*», que cuando ingresan mujeres en el CIE, las asiste para poder detectar en su caso posibles víctimas de este tipo de delitos. En cualquier caso, por las condiciones del Centro, prácticamente no se ingresan mujeres que son las principales víctimas de trata. La relación con el Juez de Control de Estancia es fluida, notificándose a Fiscalía los expedientes que se incoan y las visitas que se giran al Centro y solicitando en ocasiones, informes al Fiscal sobre alguna cuestión puntual. La FD señala que, en cualquier caso, sería deseable clarificar la regulación prevista en el art. 87.2 LOPJ y en el art. 2.3 RD 162/2014.

Durante el año 2018 han sido internados en el CIE un total de 295 extranjeros, 284 hombres y 11 mujeres, generalmente procedentes de pateras que arriban a las costas canarias con decretos de devolución, pero también procedentes de vuelos internacionales procedentes de países africanos que son rechazados en frontera pero que no pueden permanecer en la sala de inadmitidos por la tardanza en salir su vuelo de retorno. Los motivos por los cuales el número de expulsiones del CIE de Las Palmas no sea más elevado se debe a tres motivos: el primero es que desde Las Palmas no se llevan a cabo expulsiones conjuntas, siendo otros puntos de España los que se encargan de organizar las mismas y, por tanto, se hace necesario trasladar a los extranjeros al CIE desde donde se efectuará la expulsión; el segundo, son los traslados que se realizan al CIE de Tenerife por encontrarse en mejores condiciones que el de Las Palmas; y el tercero porque la mayoría de los extranjeros a los que se les decreta la devolución no pueden ser devueltos por no existir acuerdo con sus países de origen para ello o por no poder ser documentados, convirtiéndose el CIE en un centro de gestión de los flujos de esas personas, a las que se les da asistencia

médica y se les logra reubicar en otras zonas del territorio nacional bajo el amparo de una ONG.

CIE de Tenerife (Hoya Fría). Pese a que el año 2018 ha presentado un elevado nivel de ocupación, no se han detectado problemas de especial gravedad. Se han llevado a cabo las inspecciones necesarias y se mantiene comunicación telefónica prácticamente a diario con el director del CIE. El mayor número de problemas acaecieron a partir de octubre de 2018 con alegaciones de minoría de edad de internos del CIE.

Tres cuestiones preocupan especialmente a la FD de Tenerife. En primer lugar, la relativa a la asistencia letrada, en que, según se informa desde el centro, siguen detectándose problemas en la comunicación con los letrados asignados en los expedientes de internamiento o expulsión, aunque parece ser que se han producido finalmente avances en este sentido a través del Colegio de Abogados. En segundo lugar, el problema de la seguridad en el CIE, debido a la insuficiencia del personal de seguridad, circunstancia ésta oportunamente comunicada al Ministerio de Interior, y, finalmente, un problema humanitario grave, a la hora de la puesta en libertad de los internos, especialmente de origen subsahariano, carentes de recursos económicos, vínculos familiares o red de apoyo alguna. En la actualidad, Cruz Roja y Caritas Diocesana se han visto sobrepasados por la situación y en muchos casos no se ha podido ofrecer alternativa asistencial. Esto genera lógicamente un grave problema pues en el momento de su puesta en libertad, quedan abocados a vivir en la calle al no existir ninguna otra alternativa, por lo que el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife está empezando a manifestar su preocupación ante esta situación, reclamando la adopción de medidas, sin que hasta el momento se vislumbre solución. Durante el año 2018 no se han detectado víctimas de trata entre los internos, existiendo un buen sistema de detección. Por último, se señala la buena coordinación con el Juez de Control.

CIE de Algeciras. Mantiene una ocupación escasa, en todo caso inferior a 30 internos, debido al cierre de patios y habitaciones a causa de su mal estado. A partir del año 2017 no se han ingresado mujeres en estas dependencias. El Fiscal Delegado informa que durante el año 2018 no ha girado visitas al mismo, pero que, a través del continuo contacto con la Dirección del Centro, puede afirmarse que persisten idénticas deficiencias que, en años anteriores, solo paliadas por las inversiones de mantenimiento, por el trabajo de los funcionarios policiales allí destinados y por las diversas ONGS que allí realizan su labor.

CIE de Valencia. El Fiscal ha realizado una visita, manteniendo una reunión con el director y con el Juez de Control. No se ha detec-

tado ninguna posible víctima de trata entre las personas ingresadas. Se destaca una comunicación fluida con el Juez de Control de Estancia.

CIE de Murcia. Durante el año 2018, se realizaron 5 visitas, que han coincidido con las juntas de coordinación que mensualmente se efectúan, habiendo tenido lugar dos de ellas en noviembre como consecuencia de los problemas generados con la llegada masiva de pateras a sus costas. Ello ha provocado algunas disfunciones en el orden sanitario producidas fundamentalmente por el ingreso de internos un mal estado de salud, para los que el centro no puede arbitrar una correcta solución, teniendo que ser ingresados en varias ocasiones en el hospital, y muchas veces puestos en libertad por razones humanitarias.

La FD indica las siguientes deficiencias y carencias graves: tardanza en el acceso de intérpretes cualificados; ausencia de un Convenio con el Colegio de Abogados que garantice una efectiva asistencia letrada permanente de los internos; sobresaturación, toda vez que ha llegado a estar ocupado por 117 cuando la capacidad y servicios de que dispone son adecuados para 90 personas, provocando con ello roces o pequeños enfrentamientos entre algún interno y los agentes de la autoridad; deficiencias de personal y de material que han sido expuestos por la dirección del centro, aunque recientemente y fundamentalmente a raíz de los graves incidentes que surgieron en el año 2017 se aumentó el presupuesto por el Ministerio del Interior, que destinó una partida presupuestaria para reparar los desperfectos ocasionados por estos sucesos y efectuar los cambios y mejoras solicitados.

El tiempo medio de estancia, antes de materializarse la expulsión, es de cuarenta días. La FD de Extranjería lo considera excesivo, acrecentando el malestar de los internos, que no comprenden como otros compañeros que llegan en pateras son dejados en libertad por ser imposible su ingreso.

La coordinación con la Juez de Control es fluida realizándose las visitas en coordinación con ella. Se remite periódicamente informe a Fiscalía sobre las quejas que se plantean, dando cuenta de todas las incidencias y problemas que se detentan en el establecimiento.